



## **“GELATO PIXEL PASSION”**

### **PREMIO PARA LA ASIGNACIÓN DE 3 BECAS SUBVENCIONADAS POR LA FUNDACIÓN “BRUTO E POERIO CARPIGIANI”**

#### **Art. 1**

##### **Proclamación del bando**

Conforme a lo dispuesto en la introducción, se anuncia un concurso para la asignación de 3 becas de estudio, reservadas a estudiantes y recién graduados o licenciados, de no hace más de 24 meses, de edad comprendida entre los 18 y 35 años.

#### **Art. 2**

##### **Valor de los premios**

El fondo de premios total es de € 5.000 (IVA incluido), y se divide de la siguiente manera:

1<sup>er</sup> premio – Valor comercial € 3.000 – Curso de heladería “*Gelato week base and intermediate*” durante un período de dos semanas en la “Carpigiani Gelato University”, incluida estancia a Bologna (cama y desayuno) durante los días de estudio.

2<sup>o</sup> premio – Valor comercial € 1.500 – Curso de heladería “*Gelato week base*” durante un período de una semana en la “Carpigiani Gelato University”, incluida estancia a Bologna (cama y desayuno) durante los días de estudio.

3<sup>er</sup> premio – Valor comercial € 500 – Curso de heladería “*Fin de semana crema y fruta*” durante un período de dos días en la “Carpigiani Gelato University”, incluida estancia a Bologna (cama y desayuno) durante los días de estudio.

Los premios corresponderán a los ganadores como **única solución y no pueden ser cambiados en efectivo o transferirse a terceros.**

#### **Art. 3**

##### **Requisitos para ser admitidos**

El concurso está dirigido a estudiantes y recién graduados o licenciados, de no hace más de 24 meses, de edad comprendida entre los 18 y 35 años. El Premio se llevará a cabo a nivel internacional.

#### **Art. 4**

##### **Modalidad de participación**

La participación es libre y gratuita.

Para participar, las fotos se enviarán **exclusivamente por correo electrónico** a [info@fondazionecarpigiani.it](mailto:info@fondazionecarpigiani.it), escribiendo en el asunto: “Premio Gelato Pixel Passion”.



En el e-mail, el concursante tendrá que declarar bajo su propia responsabilidad los siguientes puntos:

- Escribir el propio nombre y apellido, la fecha y el lugar de nacimiento, la nacionalidad, el número del documento de identidad, la residencia y el domicilio (si son diferentes), el código postal y, si es posible, el número de teléfono.
- Tener los requisitos declarados en el artículo 1, especificando cuáles.
- Notificar con antelación de cualquier cambio de dirección o de cualquier dato indicado en el formulario.
- Ser titular de los derechos de autor y autorizar la Fundación “Bruto e Poerio Carpigiani” para hacer de lo mandado cualquier uso, liberándola de cada responsabilidad.
- Autorizar la Fundación al tratamiento de los datos personales.
- Indicar el título de la foto con la cual se participa al concurso, el lugar y la fecha donde se ha tomado.

Cada participante podrá enviar sólo una fotografía. Ésta podrá ser tomada con un teléfono de última generación o con una cámara digital. Tendrá que ser en **formato .JPG**, tendrá que tener una **dimensión máxima de 4 Mb** y una **resolución mínima de 75 dpi**.

El jurado técnico, tendrá en consideración la calidad de las imágenes a la hora de votar.

Será posible compartir, pero **SIN participar**, fotos sobre el aspecto emocional del helado en Instagram, etiquetando **@Carpigiani1946** y añadiendo el *hashtag* **#GelatoPixelPassion**.

#### **Art. 5**

##### **Falta de participación**

La Fundación “Bruto e Poerio Carpigiani” se reserva el derecho de comprobar y cancelar cualquier participación múltiple del mismo concursante y de la misma foto.

Los formularios de participación incompletos, alterados o no debidamente cumplimentados y firmados, y los formularios recibidos con retraso (es decir, después de la fecha límite, indicada en el artículo 6) no serán tomados en consideración.

No se admitirán fotos fuera de lugar, de mal gusto, con contenidos vulgares, obscenos u ofensivos, con contenido racista y que violen en cualquier modo los derechos a terceros.

#### **Art. 6**

##### **Período de presentación de las fotos**

Las fotos podrán ser enviadas durante toda la duración del concurso, es decir, desde el 5 de julio 2013 hasta el 10 de septiembre 2014, incluidos.

Los nombres de los ganadores serán comunicados a los mismos el 10 de septiembre 2014 y serán publicados en Internet el 30 de septiembre 2014.



## **Art. 7**

### **Criterios y procedimiento de selección**

Las fotos recibidas se cargarán en el tablero **“Gelato Pixel Passion” de la página Pinterest (Carpigiani1964)**.

Los ganadores serán elegidos en base a los “me gusta” recibidos en Pinterest por parte del público en Internet y en base a los votos de un jurado técnico (descrito en el punto 8).

A todos los usuarios de Pinterest les será posible votar las fotos, independientemente si participan al concurso, y cada uno podrá votar una sola vez cada foto presentada en toda la duración del evento (el mismo usuario, si lo desea, podrá votar varias veces imágenes diferentes).

Los usuarios, para proceder con las votaciones, tendrán que conectarse a <http://pinterest.com/carpigiani/gelato-pixel-passion>, donde podrán ver las fotos publicadas y votar las imágenes que más les gusten.

Las votaciones se cerrarán el 10 de septiembre 2014, a las 24:00h.

Cada foto podrá obtener máximo 400 “me gusta” por parte del público y cada miembro del jurado técnico podrá asignar máximo 100 puntos por cada foto. De esta manera, cada imagen será evaluada sobre una escala máxima de 800 puntos.

**Las tres fotos que obtengan mayor puntuación serán los tres ganadores del concurso.**

En el caso de que una foto cargada en Instagram obtenga una elevada cantidad de “me gusta”, y tanto la imagen como el autor tengan los requisitos necesarios para la participación al concurso, el jurado, a su discreción, podría considerar la participación al concurso. En tal caso, el autor de esa foto será contactado antes de la apertura de inscripción al concurso.

Los criterios de juicio del jurado son definitivos e incuestionables.

## **Art. 8**

### **Jueces**

Las becas de estudio son subvencionadas por la Fundación “Bruto e Poerio Carpigiani” mediante propuesta de:

Pietro Scozzari, fotógrafo

Luciana Polliotti, escritora y periodista

Andrea Barbieri, Director Creativo de Bipiuci

Andrea Soban, Bloguero y Heladero

Cinzia Gabriele, Instagramer @mental\_shot

## **Art.9**

### **Entrega de los premios**

Los nombres de los ganadores se publicarán en el sitio web de la Fundación “Bruto e Poerio Carpigiani” antes del 30 de septiembre 2014. Los ganadores serán avisados, de todas formas, por correo electrónico el 10 de septiembre 2014.



La entrega de premios oficial tendrá en Anzola dell'Emilia, el sábado 27 septiembre, durante el **Cumpleaños del Gelato Museum Carpigiani**. El ganador podrá ir (por su propia cuenta) a la ceremonia o tendrán que comunicar por escrito no querer participar al evento.

Las becas podrán utilizarse hasta el 31 de diciembre 2015.

La Fundación "Bruto e Poerio Carpigiani" no asume ninguna responsabilidad si no puede ponerse en contacto con el ganador debido a la inercia del participante o por motivos relacionados con el funcionamiento de su correo electrónico.

En caso de que el ganador renuncie a su premio, resulte ser no disponible o se encuentren irregularidades en la participación, se procederá a contactar el cuarto clasificado y así sucesivamente.

#### **Art. 10**

##### **Tratamiento de los datos personales**

Los datos personales suministrados por los candidatos en el e-mail de participación al concurso para la asignación de las becas de estudio, de conformidad con el art. 13 del Decreto Legislativo n. 196/2003 ("Código en materia de protección de datos personales") serán tratados con la finalidad de gestión del procedimiento del concurso y del posible procedimiento para la asignación de los premios.

En cualquier momento, los interesados podrán ejercer sus derechos en virtud del art. 7 del Decreto Legislativo n. 196/2003 en relación con el titular del tratamiento de los datos personales.

Al participar en el concurso se autocertifica la propia identidad.

Todos los participantes deben respetar y cumplir el reglamento.

Cualquier intento de fraude y cualquier declaración inexacta o falsa implicará la descalificación inmediata. Está estrictamente prohibido modificar o intentar cambiar las disposiciones relativas al concurso, en particular modo, las modalidades y los factores clave del buen resultado del mismo.

La Fundación no se hace responsable de los problemas de acceso, impedimento, mal funcionamiento o dificultad con los instrumentos técnicos, ordenadores, líneas telefónicas, cables, electrónica, software y hardware, transmisión y conexión que pueda impedir la participación en el concurso. Tampoco se hace responsable de los problemas causados por la configuración del ordenador y las modalidades de conexión a Internet del usuario que podrían afectar la calidad de la participación.

La participación en el concurso implica la aceptación incondicional y total de las normas y de las cláusulas contenidas en el presente reglamento sin ninguna limitación.



Cada participante es responsable del contenido de la propia participación y garantiza ser el autor y gozar a título originario de todos los derechos de uso y explotación relativos al material enviado para el concurso. En su defecto, el participante será excluido del concurso.

La Fundación se considerará indemne de cualquier demanda o pretensión presentada por terceros incluidos en las fotos; respecto de lo cual el participante, al aceptar el presente reglamento, exime al promotor de cualquier responsabilidad.

El material enviado por los participantes pasará a ser propiedad de la Fundación “Bruto e Poerio Carpigiani”, por lo tanto, los participantes no podrán pedir la devolución del mismo.

Con el envío de sus fotos, los participantes ceden de manera exclusiva y gratuita todos los derechos exclusivos de uso, incluso económico, incluidos los derechos de explotárlas con fines comerciales y de lucro, realizarlas, publicarlas, adaptarlas, modificarlas, elaborarlas o utilizarlas, total o parcialmente, sin necesidad de previo consentimiento del participante. Cabe aclarar que no se deberá ninguna retribución a ningún título por la publicación de las elaboraciones presentadas por los participantes.

#### **Art. 11**

##### **Responsable del procedimiento**

De conformidad con la ley 7 agosto 1990, n. 241 y sucesivas versiones modificadas, el responsable del procedimiento del concurso que es objeto del presente bando es el Dr. Romano Verardi, presidente de la Fundación “Bruto e Poerio Carpigiani”.

#### **Art. 12**

##### **Disposiciones finales**

Para lo no especificado en este bando, se aplicará, en la medida de lo compatible, la legislación vigente en materia de los procedimientos de concurso.

#### **Art. 13**

##### **Publicidad**

El presente bando se podrá consultar en [www.fondazionecarpigiani.it](http://www.fondazionecarpigiani.it).